



Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

respuesta OFICIO MIN-800-2-01711

2 mensajes

personeria @abrego-nortedesantander.gov.co <personeria@abrego-nortedesantander.gov.co>20 de agosto de 2020,
12:39

Para: Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>, "secretariadegobierno @abrego-nortedesantander.gov.co" <secretariadegobierno@abrego-nortedesantander.gov.co>

Cordial saludo, remito lo anunciado:

*Deissy Mabel Diaz Torrado***Personera Municipal de Ábrego N. de S.**

Centro de Convivencia Ciudadana,

Diagonal 16 con calle 19 Esquina, Avenida Tarsicio Arévalo Frente al Estadio

Tel. 5642099

Elaboró: Heidy Rocío Verjel Arciniegas**respuesta oficio 01711 Ministerio Medio Ambiente.docx**

700K

Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

20 de agosto de 2020, 19:43

Para: Diana Maria Rodas Arias <DRodas@minambiente.gov.co>, Marcela Patricia Peñalosa Pedrosa

<mpenalosa@minambiente.gov.co>

[El texto citado está oculto]

**respuesta oficio 01711 Ministerio Medio Ambiente.docx**

700K



Abrego, 20 de agosto de 2019

P.M.A. 341

**Doctora:
MARIA CLAUDIA GARCIA DAVILA
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E).**

Asunto: respuesta oficio 8000-2-1711 Hoja de ruta propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar mesas de trabajo ordenadas en el Auto del 15 de mayo de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Santander.

Cordial saludo,

En atención a lo anunciado en el escrito de la referencia con el respeto acostumbrado me permito señalar que como Ministerio Público del Municipio de Abrego, hemos venido informando las deficiencias que advertimos en las fases de información y consulta, las cuales reitero en la presente comunicación:

"(...)En abril del año 2018, se llevó a cabo en el municipio de Abrego una "fase" de información; en la que se convocó a los municipios de Villacaro, Bucarasica y Abrego; en dicha reunión llevada a cabo en el colegio Santa Barbará la comunidad le solicito a Ministerio que fueran claros en la información que estaban entregando ya que se trataba de un tema técnico; se sugirió se realizara la fase de información en los territorios pues era difícil que en el municipio de Abrego concurrieran personas de los otros dos municipios debido a las distancias, estados de las carreteras y gastos en los que se obligaban a incurrir a los campesinos, haciendo claridad que muchos de ellos no contaban con recursos económicos para tales desplazamientos. Se evidenció una falencia en el proceso, pues, realizar la fase de información de esta manera se constituía como barrera para los campesinos que Vivían en zonas alejadas, de quienes era importante su participación pues muchos de ellos podían verse afectados directamente con la delimitación.

El pasado 6 de abril, Ministerio realiza la convocatoria para dar inicio a la "FASE DE CONSULTA", en la que piden a la comunidad presentar sus propuestas frente a la delimitación del páramo de jurisdicciones. Dicha reunión fue convocada a través de volantes, cuñas radiales y whatsapp. En dicha reunión se advierte por parte del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo representada por el Defensor Regional de Ocaña y la Suscrita Personera Municipal que en la reunión no hay representación ni participación de 3 veredas, PRIMAVERA, CUESTA BOBA, MONTECRISTO, veredas cuyos territorios entrarían a hacer parte de la delimitación del Páramo; se cuestiona la forma en cómo se realizó la convocatoria, pues, no bastaba con cuñas radiales ya que esto no garantizaba que en esas veredas lejanas los afectados tuvieran el conocimiento de la audiencia a realizarse; tampoco, el whatsapp sería el mecanismo idóneo para informar a estas comunidades.

(...)Los líderes señalan que no se cumplió debidamente con la fase de información ni ha existido acompañamiento técnico que les permita presentar unas propuestas eficientes y ajustadas. Por lo que deciden de manera autónoma retirarse de la reunión.

personeria@abrego-nortedesantander.gov.co
Diagonal 16 con calle 19 Esquina, Avenida Tarsicio Arévalo Frente al Estadio
Centro de Convivencia Ciudadana,
Tel. 5642099

Como Ministerio Público Defensoría y Personería consideramos que no existían las garantías para realizar la fase de consulta, puesto que la comunidad no ha sido informada de manera suficiente y clara para que pudieran preparar sus propuestas.

Ahora bien, una vez precisado lo anterior procedemos a manifestarnos sobre la propuesta de mesas de trabajo:

- Teniendo en cuenta el cambio de Administración si se torna importante realizar dichas reuniones con los funcionarios del nuevo gobierno municipal; reuniones en las que se pueda socializar, informar técnica y jurídicamente los alcances de la limitación, los avances de la sentencia T 361 de 2017, y, las propuestas presentadas. Escenario que puede servir para la evaluación sobre lo adelantado al respecto de lo ordenado por la Corte Constitucional.
- Es importante, que dichas mesas de trabajo también se extiendan a las comunidades, pues, una de las quejas constantes ha sido la falta de información y de explicación sobre las implicaciones de la limitación, así mismo, es necesario la socialización de las propuestas antes de cualquier concertación.
- Ahora bien, debe tenerse en cuenta que actualmente en el marco de la emergencia por COVID 19, no es posible hacer reuniones donde allá aglutinación de personas, menos aún, cuando en nuestro municipio en las últimas semanas se han disparado los casos positivos de COVID 19. Igualmente, no sobra recordar que parte de la comunidad interesada en este proceso es la población campesina que habita las veredas que comprenden el Páramo de jurisdicciones y dicha comunidad no cuenta con herramientas tecnológicas que le permitan su participación.
- Desde nuestra Entidad reiteramos nuestra voluntad de participar en los escenarios en que nos convoquen.

Atentamente,



DEISSY MABEL DÍAZ TORRADO
Personera Municipal Ábrego